

D. Agapito Ro = D. Jesús José García

Mayores contribuyentes a quienes corresponderá cesar en la junta en la próxima renovación

D. Lorenzo Pérez

D. Epifanio Aquinaga

D. Fermín Subiza

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, a que se adjunta la presente acta, una certificación de la cual se remitirá a la Excm. Diputación foral en cumplimiento del artículo trece de citado Reglamento, levantándose la sesión hacia las once horas de la mañana, firmando todos los asistentes, a lo que como secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

Jesús López

[Signature]

Gregorio S. Martín

Máximo López

Francisco Emma

[Signature]

Rafael López

Barotico Larumbe

[Signature]

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzueta siendo la ocho de la noche del día cuatro de febrero de mil novecientos veinte y cuatro y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Oliva, los Srs. Concejales que abajo constan por sus firmas, en sesión extraordinaria, asistido por el infrascripto secretario, D. Máximo Ro Agostarau.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se tomaron los acuerdos que se transcriben a continuación.

Informes hospital:

Uno referente a José Luis Echeverría Agorreta que ha causado un gasto de 310 pts. se acuerda informar que su familia debe contribuir con la cantidad de 93 pts.

facturas:

Una de 150 pts de Crisanto Iriarte por 2½ horas serrando leña. Conforme.

Otra del mismo de 55 pts por medio día de trabajo un hijo Jesús. M. Conforme.



Otra de D. Braulio Aldaba de la Dirección de Montos de la Exma Diputación, del facero de Larraiza por expediente extemporaneo y como complemento a factura anterior por la misma cantidad de 1.560 pts. Conforme.

Peones

Se acuerda abonar a 6 y 1/2 peones la cantidad de 715 pts a 110 pts por peon y día y por cien espantos la cantidad de 35 pts. Conforme.

Liquidación Ayuda familiar, año 1.963.

Leído lo mismo y visto que corresponde pagar a este Ayuntamiento por la liquidación de este cuenta la cantidad de 5.815 pts, se acordó mostrar conforme con lo mismo.

Recurso.

Leído por el Sr. Secretario el acuerdo de la Exma. Diputación foral de Navarra al recurso de alzada promovido por D. Angel Susperregui Mantorola que dice:

"Se acuerda desestimar el recurso de alzada promovido por D. Angel Susperregui Mantorola, vecino de Olárraga, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicha localidad, de fechas 21-6-63 y 11-9-63, denegatorio de derecho al disfrute vecinal de tierras comunales". Cetera etc.

Otro referente a denegación de autorización para edificar cuyo acuerdo de la Exma Diputación foral de Navarra dice: "Se acuerda: Estimar el recurso de alzada interpuesto por D^a. Flora Ochoa de Zabalegui y Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Olárraga, fecha 21-1-63 y denegación tácita del recurso de reposición sobre autorización para construir una pared en finca propiedad de la recurrente, declarar nulas, sin valor ni efecto las citadas resoluciones municipales y en su lugar que la Corporación viene obligada a dar la licencia correspondiente, conforme al croquis presentado con la solicitud inicial".

Este Ayuntamiento una vez enterado de este acuerdo y estudiado detenidamente lo mismo, acordó presentarlo a la Junta de Teintena que ha de celebrarse el próximo día 19 de febrero por si es o no conveniente proceder a la expropiación del terreno que se interesa.

Instancias.

Una de Club Ciclista Millanera de Tudela, solicitando una subvención para la Vuelta ciclista a Navarra como club organizador. Se acuerda no subvencionar con cantidad alguna por no figurar subvenciones de este don en el Presupuesto.

Aumento de sueldo a funcionario

Por el Sr. Secretario se da cuenta del acuerdo del Consejo foral Administrativo de la Exma Diputación foral de Navarra sobre las modificaciones en las remuneraciones o sueldo a los funcionarios de este Ayuntamiento, habiendo conseguido lo siguiente aumento: Al Sr. Secretario una subida en su sueldo de

treinta y ocho por cien sobre el sueldo reglamentario que venia percibiendo.

A los tres médicos, Practicante, Veterinario y farmacéutico un aumento del tres por cien sobre las titularas reglamentarias que venian percibiendo.

A los tres Guardas y Alguacil y los arizos un sueldo mínimo de 23.500 pts.

Explicado claramente por el Sr. Secretario que el aumento que correspondía a él como interesado, podía ser absorbido a cuenta de la gratificación que percibe por servicios de auxiliar por acuerdo de la Junta de Veintena de fecha de 4-2-1.958; 7-2-1.959 y 3-2-1.960, este Ayuntamiento una vez enterado de lo expuesto, acuerda que la misma gratificación siga percibiendo el Secretario y que a la vez le sea aplicado también el sueldo reglamentario que con fecha 30 de enero de 1.964 acordó el Consejo foral.

y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión a las diez de la noche, a lo que se levanta la presente que será firmada por todos los asistentes, de lo que como Secretario, certifico.

Francisco Ezcurra

Efrén Eche

José María

José Monteguti

Máximo López

Gregorio Martínez

meo

